FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	**2024080010072**	
Código BPIN No.	**APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN BARRANQUILLA**	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	DANIEL TRUJILLO TOVAR	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Recreación y Deporte**	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión	**Otro: N/A**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que, la Declaración Universal de los Derechos Humanos estableció en su artículo 24: *"Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas."* Que, La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre señala en su artículo 15 *"Toda persona tiene derecho a descanso, a honesta recreación y a la oportunidad de emplear útilmente el tiempo libre, en beneficio de su mejoramiento espiritual, cultural y físico".* La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 52 lo transcrito a continuación: ***Artículo 52***: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".* Que, la Recreación es para el estado colombiano una actividad importante como elemento esencial del desarrollo de su recurso humano individual y colectivamente, que tiene un espacio propio en instrumentos normativos e institucionales internos y externos desde la época de la colonia hasta nuestros días.

Por su parte, la ley 181 de 1995 *"por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte",* establece en sus artículos 3, 4, 5 y 6 lo siguiente:

Artículo 3o. *Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:*
1o. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles.
2o. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.
3o. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.
4o. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación.
5o. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.
(...)
7o. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.
8o. Formar técnica y profesionalmente al personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos.
(…)
11. Velar porque la práctica deportiva esté exenta de violencia y de toda acción o manifestación que pueda alterar por vías extra deportivas los resultados de las competencias.
15. Compilar, suministrar y difundir la información y documentación relativas a la educación física, el deporte y la recreación y en especial, las relacionadas con los resultados de las investigaciones y los estudios sobre programas, experiencias técnicas y científicas referidas a aquéllas.
16 . Fomentar la adecuada seguridad social de los deportistas y velar por su permanente aplicación.
17. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.
(…)

Artículo 4°. *Derechos sociales. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios:*

(…)
Integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley.

Artículo 5°. Se entiende que: La recreación. Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

El aprovechamiento del tiempo libre. Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación sicobiológica.

ART. 6º—Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el plan nacional de recreación. La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las cajas de compensación familiar. Igualmente, con el apoyo de Coldeportes impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular".

En este sentido, **la ley 181 de 1995**, establece como objetivos generales: el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles sociales del país. Sin embargo, lo que marca la diferencia de esta ley, es su objetivo especial, que precisamente es la creación del Sistema Nacional del Deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

Que, el sistema Nacional del Deporte reglamentado por la ley 181 de 1995, es el conjunto de organismos articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte y a la recreación. Los objetivos generales y rectores de esta ley incluyen establecer organismos que permitan el fomento, masificación, desarrollo, organización y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la integración funcional de organismos, procesos, actividades y recursos de las colectividades miembros del sistema.

Que como se mencionó anteriormente, el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo bajo ciertos principios tales como el PRINCIPIO DE LA INTEGRACIÓN FUNCIONAL, según el cual, las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de

manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley. Es por ello, que el Estado en busca de garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte tiene en cuenta entre otros los siguientes principios rectores: ✓ Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. ✓ Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.

Ahora bien, el Artículo 86 Decreto Acordal No. 0801 de 2020, define las funciones de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes las siguientes:
(…)

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.	Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo y recreativo. Integrar la educación y las actividades físicas, recreativas y deportivas, para contribuir a la formación de las personas. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad, respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.	Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera articulada con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.

	Planificar las actividades de administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito, en función de los principios del deporte y la recreación. Velar que las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.	Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.

Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Escenarios Deportivos adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con la administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito y promover su buen uso, como lugares y puntos de encuentro de la comunidad, en función de los principios del deporte y la recreación".

Que, dentro del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027, se incluyó en su artículo 13 el componente ***"RECREACION Y DEPORTES",*** estableciendo que la práctica y la promoción de deporte y el aprovechamiento del tiempo libre son cruciales para promover estilos de vida activos y saludables, previniendo enfermedades, beneficiando la salud mental y física y fortaleciendo la cohesión social y la interacción entre todas las personas.

En el mismo sentido, el numeral **13.1 PROGRAMA: MAS RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA,** el cual busca promover actividades de recreación y deporte que fomenten el aprovechamiento del tiempo libre de niños, jóvenes, adultos mayores y toda la ciudadanía fomentando hábitos deportivos y estilos de vida saludable. Así mismo, el numeral **13.1.1. Proyecto: Aprovechamiento del tiempo libre,** tiene como meta incentivar la participación en actividades recreativas para personas de todas las edades en el Distrito, mediante el uso de espacios públicos y deportivos disponibles. Se busca crear entornos que fomenten tanto las prácticas tradicionales como actividades emergentes.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores beneficiados con actividades de recreación y uso del tiempo libre	Número	2023	38.241	100.000	Secretaría de Recreación y Deportes

La Secretaría Distrital de Recreación y Deportes proyecta un plan de trabajo dentro de la vigencia 2026 que conlleve el cumplimiento de las metas establecidas, objetivo que podrá alcanzarse garantizando el desarrollo y la ejecución de las políticas de recreación y deporte, la planificación de los proyectos dirigidos a la masificación, fomento y fortalecimiento del deporte como política pública, la participación ecuánime de los diferentes grupos etarios en los programas a desarrollar en la secretaría a fin de crear procesos inclusivos, posicionando así a esta dependencia y a la ciudad como sede del deporte a nivel regional, nacional e internacional, así como mantener en condiciones de seguridad, salubridad e higiene los diferentes escenarios deportivos dispuestos para la formación, entrenamiento y recreación de los ciudadanos.

Que, desde la Secretaría de Recreación y Deporte, se busca promover la formación y práctica de actividades deportivas en el distrito de Barranquilla orientado al aprovechamiento del tiempo libre y hábitos saludables.

Aprovechar el tiempo libre a través de la práctica del deporte y la recreación, deriva a su vez en otros procesos básicos de: personalización, socialización y valoración, que posibilitan al individuo a tomar conciencia de su rol, apropiándose del mismo a través de su interacción con la comunidad, su forma de influir en la sociedad y en el enriquecimiento de su proceso dialéctico de participación.

De acuerdo a lo anterior es importante desarrollar actividades recreo-deportivas con el fin de fomentar los espacios de recreación y la sana convivencia en la población, por lo que es evidente la necesidad de contratar una persona jurídica que preste su apoyo técnico a fin de contribuir con el desarrollo y la práctica de la recreación, actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre y garantizar el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes y acompañe las acciones tendientes a alcanzar los siguiente objetivos:

- Fomentar la práctica deportiva en adultos y jovenes mediante la organización de festivales y competencias de patinaje que desarrollen su destreza física y sus capacidades atléticas.
- Desarrollar habilidades socioemocionales como la disciplina, el trabajo en equipo, la empatía y el autoconocimiento, a través de la participación en actividades recreativas y deportivas.

	• Generar espacios de integración social y comunitaria que promuevan la cohesión y el apoyo mutuo, involucrando a las familias y la comunidad en eventos recreativos y deportivos. • Proveer una plataforma accesible para el aprovechamiento del tiempo libre que permita a los adultos y jovenes explorar el deporte como una alternativa de vida saludable y transformadora. • Fortalecer la apropiación de los escenarios deportivos locales, trabajando en conjunto con clubes deportivos El aprovechamiento del tiempo libre mediante actividades recreativas también tienen un impacto directo en la transformación social. En muchas comunidades, el ocio mal gestionado puede conducir a comportamientos problemáticos como el vandalismo, la violencia, o el abuso de sustancias. En cambio, el deporte ofrece una alternativa constructiva, canalizando las energías de los jóvenes hacia actividades positivas y saludables. Al proporcionarles oportunidades para destacar y lograr objetivos, el deporte puede ser una herramienta poderosa de inclusión social y prevención de conductas de riesgo. En Barranquilla, como ciudad en constante transformación, se requieren proyectos que promuevan el uso positivo del tiempo libre, el sentido de pertenencia barrial y la construcción de tejido social, especialmente en zonas con mayores indicadores de vulnerabilidad. Los eventos deportivos, y en especial los Desafios Recreativos, permiten intervenir con enfoque preventivo, pedagógico y participativo, generando entornos protectores que estimulan la actividad física, la convivencia pacífica y la formación en valores. Con la ejeuccion de este proyecto, se responde a la necesidad de promover entornos saludables, participativos y dinámicos que impulsen el desarrollo integral de las personas y el fortalecimiento del tejido social en la ciudad. En un contexto urbano como el de Barranquilla, donde convergen múltiples desafíos sociales, económicos y de salud pública, la actividad física y el deporte se convierten en herramientas estratégicas para elevar la calidad de vida de los ciudadanos y consolidar una ciudad más equitativa, activa y resiliente. Desafíos Recreativos 2026 busca promover la participación de jóvenes y adultos en espacios seguros y organizados, incentivando valores como el respeto, la disciplina, la perseverancia y el trabajo colaborativo. Estos escenarios de competencia sana permiten la interacción entre comunidades, disminuyen los índices de sedentarismo, fortalecen la autoestima y previenen conductas de riesgo, especialmente en poblaciones vulnerables. Al ser una actividad gratuita, se garantiza el acceso equitativo, la participación activa y la integración social, generando un espacio recreativo donde priman la inclusión, el compañerismo y el espíritu deportivo. Además, este tipo de eventos visibilizan el talento local, estimulan el sentido de pertenencia y generan oportunidades de liderazgo juvenil, voluntariado y formación técnica para los actores involucrados en su planeación y ejecución.

En suma, Los Desafíos Recreativos 2026 no es solo son una competencia recreodeportiva, sino una apuesta integral para avanzar hacia una Barranquilla que evoluciona, que se transforma a través del movimiento, y que construye ciudadanía desde la salud, el juego y la inclusión. Este proyecto representa un paso firme hacia una ciudad de otro nivel: más activa, más saludable y más conectada con su gente.

Estas actividades se proyectan como la primera competencia gratuita de carrera de obstáculos en la ciudad, lo que le otorga un carácter pionero y diferencial en la oferta recreodeportiva del Distrito. Al reunir a jóvenes y adultos en torno a una experiencia de superación personal, trabajo en equipo y competencia sana, se busca promover valores como la disciplina, la resiliencia, la inclusión y el respeto, en concordancia con los principios establecidos en la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte), la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 1355 de 2009 (Ley de Obesidad) y el Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física 2019–2029, que reconocen el acceso al deporte y la recreación como un derecho fundamental y un deber del Estado.

Desde una perspectiva social, el proyecto busca incentivar la participación masiva e inclusiva, abriendo oportunidades de integración a través del aprovechamiento positivo del tiempo libre y la utilización estratégica de los escenarios deportivos y recreativos de la ciudad. Este tipo de eventos contribuye además a la prevención de riesgos sociales, al fortalecimiento del tejido comunitario y a la consolidación de la confianza ciudadana en las iniciativas institucionales.

De igual manera, se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

1. **Fomentar la práctica regular de la actividad física y el deporte** como estrategia para mejorar la salud física y mental de los participantes, en línea con las políticas públicas nacionales y locales de promoción de estilos de vida saludables.
2. **Diseñar e implementar un circuito de retos físicos organizados por estaciones**, que permitan evaluar la resistencia, coordinación, agilidad de los participantes, mediante una competencia clasificatoria por localidades.
3. **Fortalecer los procesos de integración social y sentido de pertenencia** entre comunidades barriales y grupos poblacionales, a través de la participación equitativa en eventos que favorezcan la convivencia y el respeto mutuo.
4. **Incentivar la formación de liderazgos locales y voluntariado deportivo**, mediante la vinculación de monitores, jueces, instructores y gestores comunitarios que participen en la planificación y ejecución del evento.
5. **Visibilizar y posicionar el deporte y la actividad física como herramientas clave en la construcción de una Barranquilla a otro nivel**, alineada con los objetivos de desarrollo territorial sostenible y los lineamientos del Sistema Nacional del Deporte.

Ahora bien, teniendo en cuenta los anteriores preceptos y ante la necesidad de alcanzar metas propuestas y continuar con la misionalidad establecida, esta Secretaria en consonancia con lo determinado en el **PROGRAMA: MAS RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA,** y en el **Proyecto:**

	Aprovechamiento del tiempo libre citados en el mencionado plan de Desarrollo, creó la **ESTRATEGIA DESAFIOS RECREODEPORTIVOS 2026,** con el fin de beneficiar a 1500 Jóvenes y adultos (18 a 59 años) aproximadamente de la comunidad en general del Distrito de Barranquilla, mediante una participación libre y abierta, involucrando tanto a deportistas aficionados como a ciudadanos interesados en integrarse a las actividades deportivas y recreativas del evento, dentro del cual el aprovechamiento del tiempo libre se haga mediante actividades recreodeportivas que promuevan además estilos de vida saludable y coadyuven con la salud mental. Ahora bien, durante la vigencia 2025, con la ejecución de un contrato con el presente objeto se logro beneficiar a 750 Jóvenes y adultos (18 a 59 años). aproximadamente, de la comunidad en general del Distrito de Barranquilla. Lo anteriormente expuesto, justifica la necesidad de implementar programas que involucren la actividad física y recreativa, dirigida a la comunidad, que le permita a la población Barranquillera participar libremente, sin distingo de raza, credo, color y estatus social, bajo los principios de equidad, igualdad e inclusión social. De acuerdo con lo anterior y ante la necesidad de desarrollar actividades recreo-deportivas con el fin de fomentar los espacios para el aprovechamiento del tiempo libre y de la recreación, , se hace necesario contratar la "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA "DESAFIOS RECREODEPORTIVOS 2026" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**" lo cual permitirá al Distrito continuar con sus objetivos planteados en el Plan de Desarrollo, así como garantizar el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte; motivo por el cual se hace necesaria la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona jurídica con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de las actividades relacionadas.
CEN 3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA "DESAFIOS RECREODEPORTIVOS 2026" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	Clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
2	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
3	80111600	Servicio de Personal Temporal

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**OBJETIVO GENERAL** Apoyar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de un evento de competencias físicas por estaciones en la ciudad de Barranquilla que promueva la actividad física como herramienta de inclusión social, bienestar colectivo y construcción ciudadana, incentivando la participación activa de jóvenes y adultos en espacios de sana competencia, formación en valores y aprovechamiento del tiempo libre. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** 6. **Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en fomentar la práctica regular de la actividad física y el deporte** como estrategia para mejorar la salud física y mental de los participantes, en línea con las políticas públicas nacionales y locales de promoción de estilos de vida saludables. 7. **Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en diseñar e implementar un circuito de retos físicos organizados por estaciones**, que permitan evaluar la resistencia, coordinación, agilidad de los participantes, mediante una competencia clasificatoria por localidades. 8. **Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en fortalecer los procesos de integración social y sentido de pertenencia** entre comunidades barriales y grupos poblacionales, a través de la participación equitativa en eventos que favorezcan la convivencia y el respeto mutuo. 9. **Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en incentivar la formación de liderazgos locales y voluntariado deportivo**, mediante la vinculación de monitores, jueces, instructores y gestores comunitarios que participen en la planificación y ejecución del evento. 10. **Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en visibilizar y posicionar el deporte y la actividad física como herramientas clave en la construcción de una Barranquilla a otro nivel**, alineada con los objetivos de desarrollo territorial sostenible y los lineamientos del Sistema Nacional del Deporte. **Población Beneficiaria** Este proyecto busca beneficiar 1500 Jóvenes y adultos (18 a 59 años). Representación de las cinco localidades de Barranquilla: 1. Riomar – 300 2. Metropolitana – 300 3. Suroccidente – 300 4. Suroriente – 300 5. Norte-Centro Histórico – 300

	Fases desarrollo del Proyecto. **Las fases del proyecto se ejecutaran de manera coordinada con la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes, asi:** **FASE 1. Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en la organización y Ajuste del Trabajo de Campo** Esta fase se realizará en concertación con la Secretaria de Recreación y Deportes las acciones tendientes al ajuste detallado de las actividades a desarrollar, como el cronograma de actividades, dotación del recurso humano, la definición de imagen de la estrategia, equipos de trabajo, el Diseño Plan de medios y la estrategia publicitaria. Se establecerán en conjunto con la Secretaria de recreación y deportes los lideres comunitarios a convocar. Se realizará la Presentación de la Estrategia: de manera presencial en cada localidad, con el fin de presentar la estrategia y concertar actividades y socializar las condiciones de la selección de los beneficiarios de la estrategia. Se identificará la infraestructura deportiva instalada en las localidades para el desarrollo de la competencia deportiva (canchas de futbol 5), en concertación con la Secretaria de recreación y deportes. **RECURSO HUMANO** **Director General del Proyecto**

	Profesional en áreas administrativas, sociales, deportivas o afines, con experiencia mínima de cinco (5) años en la dirección y coordinación de proyectos sociales, recreodeportivos o comunitarios. Brindará apoyo a la gestión estratégica e institucional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, mediante la articulación de las acciones del proyecto, el seguimiento técnico, administrativo y financiero, y la validación de los informes y entregables, bajo los lineamientos, orientaciones y supervisión de la entidad contratante, sin asumir funciones propias de dirección misional. **Coordinador Operativo** Profesional en administración, ingeniería industrial, educación física, deporte o áreas afines, con experiencia mínima de cuatro (4) años en la gestión operativa de eventos deportivos o proyectos comunitarios. Apoyará la coordinación operativa de las jornadas recreodeportivas, mediante el acompañamiento a la programación, organización y articulación del personal técnico y de apoyo, así como el seguimiento al desarrollo de las actividades en campo, en articulación permanente con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, sin constituirse en operador integral del evento. **Asistente Administrativo** Técnico o tecnólogo en áreas administrativas o afines, con experiencia mínima de tres (3) años en apoyo administrativo de proyectos o eventos sociales. Brindará apoyo administrativo y documental al proyecto, mediante la gestión de inscripciones, control de bases de datos, elaboración de actas, listados de asistencia y seguimiento a los procesos administrativos requeridos, como soporte a la gestión institucional de la Secretaría. **Personal de Apoyo para Trabajo de Campo** Personal con formación técnica o experiencia mínima de dos (2) años en apoyo a eventos sociales, recreativos o deportivos. Apoyará las labores operativas en campo, tales como orientación a participantes, apoyo en la organización de estaciones y acompañamiento al desarrollo de las jornadas, bajo la coordinación y lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes y el equipo técnico del proyecto, sin asumir funciones de operación autónoma del evento. **Recreadores** Personas con formación en recreación, actividad física, educación física, deporte o áreas afines, con experiencia en dinamización de actividades lúdicas y recreativas.

Apoyarán el desarrollo de las actividades recreativas, promoviendo la participación activa de los beneficiarios, la integración comunitaria y la sana convivencia, como soporte a la estrategia institucional de aprovechamiento del tiempo libre definida por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.

Animador

Profesional o técnico con experiencia en conducción y animación de eventos, manejo de público y comunicación efectiva.

Apoyará la dinamización de las jornadas recreodeportivas, orientando a los participantes, facilitando la comunicación general y fortaleciendo el ambiente participativo del evento, en coherencia con los objetivos y lineamientos institucionales de la Secretaría.

FASE 2: **APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN LA SOCIALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS**

Esta fase se realizará dos (2) socializaciones por Localidad, que tiene como propósito **divulgar el proyecto en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla**, articular territorialmente las acciones programadas y consolidar la **identificación e inscripción de jovenes y adultos** que participarán en los diferentes componentes de los **Festivales Recreodeportivos.**

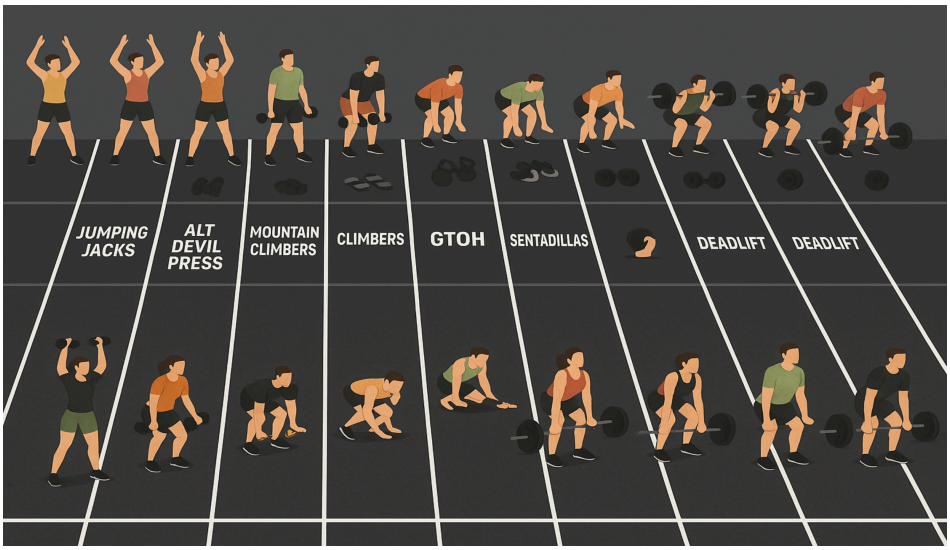
Se implementará en articulación con la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes una estrategia de comunicación comunitaria y movilización social con apoyo de actores locales y la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, garantizando el alcance y la apropiación del proyecto por parte de las comunidades.

Acciones clave de esta fase:

- **Convocatoria amplia y segmentada**, mediante canales digitales, redes sociales, grupos comunitarios y materiales impresos y digitales (pendones, volantes, afiches) diseñados con la imagen oficial de la estrategia.
- **Socialización presencial del proyecto** en cada localidad, mediante encuentros comunitarios, jornadas escolares y espacios públicos, en los que se presentará la propuesta, se informará sobre los componentes (festivales deportivos, recreativos, salud, cultura, etc.) y se resolverán inquietudes de la ciudadanía.
- **Articulación con líderes territoriales, docentes, juntas de acción comunal y organizaciones sociales**, para apoyar el proceso de divulgación, identificación de beneficiarios y dinamización de la participación.
- **Proceso de inscripción de beneficiarios**: Se diligenciará un formulario de inscripción diseñado por el equipo del proyecto en conjunto con la Secretaria Distrital de Recreación y

	Deportes, a fin de consolidar una base de datos con enfoque territorial, etario y de género, que sirva como insumo para la planificación operativa de cada actividad. • Esta fase permitirá asegurar la participación efectiva y equitativa de los beneficiarios en todas las etapas del proyecto, fomentando la apropiación social y la articulación comunitaria desde el inicio de la implementación. **FASE 3. APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN LA REALIZACIÓN DE LAS CLASIFICATORIAS POR LOCALIDAD** Durante esta fase y en articulación con la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes se realizarán actividades físicas tipo circuito por estaciones (agilidad, fuerza, equilibrio). Cada localidad tendrá dos jornadas clasificatorias. Las pruebas serán cronometradas y evaluadas por jurados calificados. En esta primera fase se realizará un proceso de inscripción por localidad, donde se habilitarán 300 cupos por localidad, los cuales estarán clasificados por las categorías Recreativo y Elite, distribuidos: • 76 cupos Mujeres Recreativo • 76 cupos Hombres Recreativo • 74 cupos Mujeres Elite • 74 cupos Hombres Elite La competencia clasificatoria contará con un total de 1.500 beneficiarios, quienes pondrá a prueba sus competencias deportivas y mentales en una pista de pruebas de fuerza, agilidad y equilibrio. El sistema de competencia se llevará a cabo mediante el modelo de oleadas o tandas de 10 participantes, cada 15 -20 minutos. Un total de 14 oleadas de competencia.

- La pista está compuesta por una serie de estaciones ubicadas a lo largo de un único carril (10 carriles en total). Entre cada estación, los participantes deberán correr un tramo antes de desplazarse de un ejercicio al siguiente, tales como: jumping jacks, alt devil press, mountain climbers, GTOH, sentadillas,deadlift entre otros.



Para esta etapa se requieren los siguientes implementos deportivos:

- Dumbell de 20 libras
- Dumbell de 25
- Colchonetas
- kettlebell de 12 kilos
- Kettlebell 16 Kilos
- Discos de 15 libras
- Discos de 25 libras
- Balones medicinales.
- Conos
- Cinta de delimitación
- Cronómetros

Las pruebas serán ajustadas a criterios de seguridad, progresividad y condición física de los participantes, conforme a lineamientos técnicos establecidos por la organización del evento y protocolos de prevención de riesgo definidos por las autoridades competentes, garantizando el bienestar físico de los participantes y el desarrollo controlado de cada estación de competencia.

	APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN LA **METODOLOGÍA DE COMPETENCIA** **Fases clasificatorias:** • Eliminatorias por localidad: compiten 150 deportistas por cada una de las jornadas que se realizaran por cada localidad y clasifican los 15 mejores tiempos de cada categoría y género. De esta manera cada localidad estará representada por 60 participantes en la competencia final, un total de 300 finalistas. • Serán 10 carriles de competencia, cada uno tendrá 1 juez quien se encargados de verificar el cumplimiento de repeticiones y técnica de cada prueba en el carril. **Duración por jornada:** • Eliminatorias: 2 por localidad (10 en total). **Sistema de Juzgamiento:** Cada estación será evaluada según los siguientes criterios: • Tiempo de ejecución (puntaje base cronometrado) • Técnica correcta de ejecución (según formato de jueces) • Penalizaciones por errores o faltas (suma de segundos o pérdida de puntos) • Juez principal por estación (1): Cronometra y certifica ejecución. • Asistente técnico (1): Vigila cumplimiento de la técnica. • Anotador (1): Lleva registro del desempeño. **Componentes de la fase clasificatoria:** Durante la fase clasificatoria, el contratista brindará apoyo a la gestión técnica, operativa y administrativa de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, mediante acciones de acompañamiento, coordinación y soporte que faciliten el desarrollo ordenado y seguro de las jornadas, conforme a los lineamientos institucionales y a la metodología previamente definida por la entidad. En este marco, el apoyo comprenderá los siguientes componentes: Apoyo logístico y operativo: Acompañamiento en la organización y disposición de las estaciones de competencia, señalización y ambientación básica de los escenarios, así como apoyo en la coordinación del uso de equipos de sonido y en la organización de desplazamientos internos de participantes y personal, cuando aplique, siempre bajo la orientación de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.

	Apoyo en hidratación: Apoyo en la coordinación y disposición de puntos de hidratación para los participantes y el personal vinculado a las jornadas, como medida preventiva para el cuidado de la salud durante el desarrollo de las actividades físicas. Apoyo en recurso humano: Acompañamiento a la gestión del talento humano vinculado a la fase clasificatoria, incluyendo la coordinación operativa de jueces, monitores, personal de apoyo logístico y animadores, de conformidad con la programación establecida y las directrices impartidas por la Secretaría. Apoyo en divulgación y promoción: Apoyo a las acciones de comunicación y divulgación institucional del proyecto, mediante el uso de canales digitales, redes sociales y medios comunitarios, en articulación con la estrategia de comunicaciones definida por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Apoyo en infraestructura temporal: Acompañamiento en la organización y uso de infraestructura temporal de apoyo, tales como tarimas, carpas, cerramientos y baños portátiles, cuando sea requerido, con el fin de favorecer el orden, la seguridad y el adecuado desarrollo de las jornadas clasificatorias. Apoyo en seguridad y primeros auxilios: Coordinación y acompañamiento en la disposición de medidas básicas de seguridad y atención de primeros auxilios, incluyendo la articulación con personal capacitado y servicios de emergencia, según los protocolos y requerimientos establecidos por la autoridad competente y la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.

FASE 4. APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN LA REALIZACION DE LA FINAL DESAFIOS RECREATIVOS 2026

El evento final de competencia será una pista de obstáculos, contará con la participación de los 300 competidores, distribuidos en cinco grupos de 60 representantes, cada uno en representación de su respectiva localidad. Esta jornada deportiva reunirá a hombres y mujeres entre los 18 y 59 años, quienes pondrán a prueba en esta segunda oportunidad sus destrezas físicas y mentales en una desafiante pista diseñada para medir la fuerza, resistencia, coordinación, equilibrio, agilidad y determinación de cada participante.



Pista de Obstáculos compuesta por:

- Suspensión libre
- Twister
- Robe climb
- Pirámide
- Equilibrio
- Trineo
- Arrastre bajo
- Carga de peso
- Perezoso
- Paredilla
- Muro de escalada
- Puntería

Los ganadores este esta gran final serán los mejores tiempos de recorrido, se premiaran los 3 primero de cada una de las cuatro categorías:

- Mujeres Recreativo
- Hombres Recreativo
- Mujeres Elite
- Hombres Elite

Metodología de Competencia

Competencia Final:

- Pista de competencia Final: 300 deportistas se enfrentan en un circuito completo de obstáculos en un solo recorrido, los mejores tiempos 3 de cada categoría serán los ganadores finales.
- La pista contara con 20 jueces encargado de verificar el cumplimiento de cada deportista en cada uno de los obstáculos, y 3 jueces en mesa de cronometraje general.

Duración por jornada:

- Final: 1 día.

Sistema de Juzgamiento:

Cada estación será evaluada según los siguientes criterios:

- Tiempo de ejecución (puntaje base cronometrado)
- Técnica correcta de ejecución (según formato de jueces)
- Penalizaciones por errores o faltas (suma de segundos o pérdida de puntos)
- Juez principal por estación (1): Cronometra y certifica ejecución.
- Asistente técnico (1): Vigila cumplimiento de la técnica.
- Anotador (1): Lleva registro del desempeño.

Componentes Evento final de competencia:

En el marco del evento final de los **Desafíos Recreativos 2026**, el contratista brindará **apoyo a la gestión técnica, operativa y administrativa** de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, mediante acciones de acompañamiento, articulación y coordinación que faciliten el adecuado desarrollo de la jornada final de competencia, conforme a los lineamientos, protocolos y directrices definidos por la entidad.

El apoyo a la gestión durante esta fase comprenderá los siguientes componentes:

•**Apoyo logístico y operativo:** Acompañamiento en la organización y disposición de las estaciones y obstáculos de competencia, la señalización y la ambientación básica de los escenarios, así como apoyo en la coordinación del uso de equipos de sonido y la organización de desplazamientos internos

	de participantes y personal, cuando aplique, bajo la orientación de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. •**Apoyo en vestuario institucional:** Apoyo en la disposición y entrega de camisetas institucionales a los competidores clasificados, de conformidad con la imagen y lineamientos definidos por la Secretaría, como elemento de identificación y reconocimiento del evento. •**Apoyo en hidratación y alimentación ligera:** Apoyo en la coordinación y disposición de puntos de hidratación y alimentación ligera para los participantes y el personal vinculado a la jornada final, como medida preventiva para el cuidado de la salud durante el desarrollo de la competencia. •**Apoyo en recurso humano:** Acompañamiento a la gestión y coordinación operativa del talento humano vinculado al evento final, incluyendo jueces, monitores, personal de apoyo logístico, personal de salud y animadores, de acuerdo con la programación y directrices impartidas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. •**Apoyo en divulgación y promoción:** Apoyo a las acciones de comunicación y divulgación institucional del evento final, mediante canales digitales, redes sociales y medios comunitarios, en articulación con la estrategia de comunicaciones definida por la Secretaría. •**Apoyo en infraestructura temporal:** Acompañamiento en la organización y uso de infraestructura temporal de apoyo, tales como tarimas, carpas y cerramientos, cuando sea requerido, con el fin de favorecer el orden, la seguridad y el adecuado desarrollo de la jornada final. •**Apoyo en seguridad y primeros auxilios:** Coordinación y acompañamiento en la disposición de medidas básicas de seguridad y atención de primeros auxilios, incluyendo la articulación con personal capacitado y servicios de emergencia, conforme a los protocolos y requerimientos establecidos por la autoridad competente y la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. •**Apoyo en premiación:** Apoyo en la organización y entrega de los reconocimientos y medallas a los ganadores de las diferentes categorías, conforme a los criterios previamente definidos y validados por la Secretaría. **Apoyo en registro audiovisual:** Apoyo en el registro fotográfico y audiovisual del evento final, como insumo para la memoria institucional, la rendición de cuentas y los informes de ejecución del proyecto, sin que ello implique la producción integral o comercial de contenidos audiovisuales. **ELEMENTOS TÉCNICOS** El componente técnico del proyecto Desafíos Recreodeportivos 2026 se orienta al acompañamiento integral a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la planificación, organización y ejecución de las jornadas recreodeportivas y competencias por estaciones programadas en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla. Este componente se concibe como un soporte funcional, articulado y complementario al desarrollo metodológico del evento, orientado a garantizar condiciones técnicas, operativas y de seguridad adecuadas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. En el marco de este acompañamiento, el contratista dispondrá y gestionará los implementos deportivos y técnicos requeridos para la ejecución de los circuitos de retos físicos y pistas de obstáculos, tales como mancuernas, kettlebells, discos de peso, balones medicinales, colchonetas,

	conos, cintas de delimitación, cronómetros y demás elementos necesarios para el desarrollo de pruebas de fuerza, resistencia, agilidad, coordinación y equilibrio. Estos recursos permitirán estructurar adecuadamente las estaciones de competencia, asegurar la correcta ejecución técnica de las pruebas y promover la participación activa de los beneficiarios. Así mismo, como parte del apoyo operativo a la gestión institucional, se contemplará la utilización de elementos auxiliares indispensables para el desarrollo organizado y seguro de las jornadas, tales como señalización, ambientación de escenarios, hidratación básica, adecuación de espacios y dotación mínima de primeros auxilios, orientados a proteger la integridad física de los participantes y garantizar el adecuado flujo operativo del evento. Estos elementos se emplearán exclusivamente como medios de soporte para la ejecución de los desafíos recreodeportivos, sin constituirse como servicios logísticos independientes. Adicionalmente, el componente técnico incluye el apoyo en el registro, control y sistematización de la información generada durante la ejecución del proyecto, mediante herramientas de seguimiento que faciliten el control de asistencia, el registro de resultados, la documentación audiovisual y la trazabilidad del proceso competitivo. La adecuada administración de estos recursos, bajo la coordinación del equipo técnico y en articulación con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, permitirá consolidar entornos seguros, organizados y técnicamente controlados, contribuyendo al fortalecimiento del deporte recreativo comunitario y al cumplimiento de las metas del proyecto Desafíos Recreodeportivos 2026. **ASISTENCIA MEDICA Y PRIMEROS AUXILIOS** Dado el carácter masivo y activo de los Desafíos Recreativos 2026, se considera indispensable la presencia de un componente básico de asistencia médica y primeros auxilios en cada jornada. La práctica de actividades físicas al aire libre, la participación de jovenes y adultos mayores, así como la exposición a condiciones climáticas variables, requieren garantizar una respuesta inmediata y oportuna ante cualquier eventualidad. Por ello, se dispondrá de personal capacitado en primeros auxilios, botiquines equipados y una carpa médica básica en el sitio del evento, con el fin de atender situaciones leves o estabilizar posibles emergencias mientras se activa la red de atención en salud, si es necesario. Este componente es esencial para proteger la integridad física de los participantes, generar confianza en las familias y cumplir con los protocolos de seguridad exigidos para eventos comunitarios de esta naturaleza. **PERMISOS Y AUTORIZACIONES** Para el adecuado desarrollo de los Desafíos Recreativos 2026, es fundamental gestionar de manera articulada con la Secretaria Distrital de recreación y Deportes, previamente los permisos correspondientes ante las autoridades locales y entidades competentes. Esto incluye la autorización para el uso del espacio público, la coordinación con la Policía Nacional, organismos de tránsito, entes de gestión del riesgo y salud, entre otros, dependiendo de la naturaleza y ubicación del evento. La obtención de estos permisos garantiza no solo el cumplimiento de la normativa vigente, sino también la seguridad, el orden y la legalidad de las actividades, permitiendo contar con el respaldo institucional necesario para la intervención en entornos comunitarios de alta afluencia. Esta gestión se realizará

en articulación con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes y otras dependencias municipales, asegurando una planificación responsable y ajustada al marco regulatorio local.

Lugar de Ejecución.

Las cinco (5) localidades del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Localidad	Número Desafíos	Beneficiarios
Suroriente	2	300
Metropolitana	2	300
Suroccidente	2	300
Norte-Centro Histórico	2	300
Riomar	2	300
TOTAL	10	1.500

Plazo De Ejecución

La realización de la presente propuesta está contemplada en un término hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026.

Cronograma De Ejecución

Para la ejecución de la propuesta se plantea el siguiente cronograma general de actividades:

Fase	MES				
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
1. Organización y Ajuste del Trabajo de Campo					
2: Socialización, Selección e Inscripción de Beneficiarios	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**
3. Desafíos Clasificatorios					
3.1. Desafíos Clasificatorio Riomar		**2**			
3.2. Desafíos Clasificatorio Norte Centro Histórico			**2**		
3.3. Desafíos Clasificatorio Metropolitana			**2**		
3.4. Desafíos Clasificatorio Suroccidente				**2**	
3.5. Desafíos Clasificatorio Suroriente					**2**
4. Final competencia desafíos recreativos 2026					**1**

INDICADORES Y ENTREGABLES

INDICADOR CLAVE	UNIDAD DE MEDICIÓN	ENTREGABLES / MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Desafíos recreodeportivos ejecutados	Número de eventos realizados	Actas de realización, registro fotográfico y audiovisual, informe de ejecución
Jornadas clasificatorias por localidad	Número de jornadas ejecutadas	Cronograma ejecutado, actas de jornada, listados de asistencia
Participantes beneficiados	Número de beneficiarios atendidos	Base de datos consolidada, formularios de inscripción, listados firmados
Informe técnico final entregado	Documento	Informe final con registro fotográficos y registro de participantes y ganadores

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica.
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES** **1)**. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. **2)**. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **3)**. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear. **4)**. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica. **5)**. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso. **6)**. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. **7)**. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. **8)**. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten

	el desarrollo del mismo. **9)**. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato. **10)** Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean nciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo. **11)** Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. **12)** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito. **13)** Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato. **14)** Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II. **15)** Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato. **16)** El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. **17)** Los informes a que se refiere la clausula de forma de pago del contrato, deberán ser presentados al supervisor de manera mensual, aún cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión. **18)** El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** ● Apoyar al Distrito en la etapa de inscripción de los participantes en la actividad. ● Acompañar a la Secretaría de Recreación y Deporte en la etapa de planeación de las estrategias de acuerdo a los beneficiarios inscritos dentro del proyecto. ● Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en la ejecución y desarrollo de las actividades planeadas, según cronograma acordado ● Presentar a la Secretaría de Recreación y Deporte herramientas que permitan hacer un control, seguimiento y evaluación sobre el proyecto. ● Contar con el recurso humano necesario para el desarrollo de las actividades previstas. ● Contar con el material necesario para el desarrollo de las actividades previstas. ● Apoyar al Distrito en el reconocimiento a los participantes, así como cualquier actividad que requiera desarrollarse para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

	● Cumplir con las actividades relacionadas en el numeral 3.2.3 de este estudio previo.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.* Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos." Respecto a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, dispuso el Consejo de Estado en Sentencia de Unificación CE SIII 41719 DE 2013, lo siguiente: 1.- Los contratos de prestación de servicios de simple "apoyo a la gestión, son todos los demás contratos de prestación de servicios permitidos por el articulo 32 No 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento, o soporte. 2.- El use de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación practica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios. Por lo anterior, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA la prestación de servicios de apoyo a la gestión con personas jurídicas una vez verificada su capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad, amplia experiencia y trayectoria requeridas específicamente relacionadas con el objeto a ejecutar. La presente justifica la contratación directa de una persona jurídica con la idoneidad y experiencia

<table>
<tr><td></td><td>necesarias para ejecutar el objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado del total de la contratación que resulte del presente estudio previo es de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.500.000.000), EXCLUIDO DE IVA. Incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td><td>58</td><td>ICLD</td><td>$2.500.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$2.500.000.000</td></tr>
</table>
El articulo 476 del estatuto tributario establece en su numeral 29 lo siguiente:

“ARTÍCULO 476. SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA
(…)
29. Los servicios de promoción y fomento deportivo prestados por los clubes deportivos definidos en el artículo 2o del Decreto Ley 1228 de 1995”.

En virtud de lo anterior, la contratación se encuentra excluida de IVA de acuerdo al numeral 29 del artículo 476 del estatuto tributario Nacional toda vez que la misma se realizara con un Club Deportivo que prestara servicios de promoción y fomento deportivo.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><td>Número:</td><td>202600710</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$2.50.000.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por:</td><td>Secretaría de Hacienda Distrital</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>EL DISTRITO, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

- Un pago anticipado correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato, es decir, la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($875.000.000) una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

- Un primer pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, por la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/L ($1.000.000.000), cobrados al tercer mes de ejecución, previa</td></tr>
</table>

	presentación del informe parcial de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, acreditación del pago de la seguridad social integral y parafiscales y el pago de los demás impuestos a que haya lugar. - Un último pago correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor restante del contrato, por la suma de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($625.000.000)** al finalizar el plazo de ejecución contractual y una vez ejecutadas a satisfacción todas y cada una de las actividades del proyecto, previa presentación del informe final de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, acreditación del pago de la seguridad social integral y parafiscales y el pago de los demás impuestos a que haya lugar. El pago deberá estar precedido de la presentación de factura o cuenta de cobro por parte del contratista, informe de las actividades ejecutadas y el recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y aportes parafiscales y el pago de los impuestos a que haya lugar. La contratación se encuentra excluida de IVA de acuerdo al numeral 5 del artículo 476 del estatuto tributario Nacional y el artículo 92 de la ley 30 de 1992. El pago se realizará de acuerdo al PAC

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta dejando constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades. • Cédula de Ciudadanía del representante legal • Certificado de existencia y representación legal de la entidad, no superior a 30 días de expedición. • Estatutos de conformación de la sociedad. • Acta de autorización para suscribir el contrato (en caso de que se requiera) • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, de los últimos seis (6) meses, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda • En caso de que se suscriba por el revisor fiscal deberá aportar los siguientes documentos: cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Centra de Contadores, no superior a tres meses. • Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), con fecha de expedición no superior a un (1) mes. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica. • Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica. • Consulta de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional del representante legal. • Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal. • Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, del representante legal. • Formato Único de hoja de vida de persona jurídica. • Certificados de experiencia y/o copia de los contratos conforme a lo solicitado en el numeral 3.6.1.2. del presente estudio previo. • Certificación Bancaria. • Registro Único Empresarial y Social – RUES, actualizado. • Personería jurídica actualizada

<table>
<tr><td></td><td>• Reconocimiento jurídico como Club Deportivo
Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II.</td></tr>
<tr><td>3.6.1.2 Experiencia</td><td>El contratista deberá certificar su experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones y/o contratos cuyas actividades tengan relación con el objeto a desarrollar y/o actividades recreodeportivas, cuyo valor sumado corresponda al 100% del valor del presupuesto oficial.</td></tr>
<tr><td>3.6.1.3. Capacidad Financiera</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>3.6.2. Factores de Evaluación</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>PRE . CO</th><th>CO NTR</th><th>POS T</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td>100%</td><td>vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10 %</td><td>Por el plazo de Ejecución del contrato y 4 meses mas</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>5 %</td><td>Por el plazo de Ejecución del contrato y 3 años mas</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td></td><td>x</td><td>SI</td><td>10%</td><td>Por el plazo de Ejecución del contrato y 4 meses mas</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>200 SMMLV</td><td>Por el plazo de Ejecución del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="4">3.9. Interventoría o Supervisión:</td><td>Nombre del funcionario:</td><td>DANIEL TRUJILLO TOVAR.</td></tr>
<tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>72.275.210</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES</td></tr>
<tr><td>Dependencia:</td><td>SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES</td></tr>
<tr><td>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</td><td colspan="2">El artículo 83º de la Ley 1474 de 2011, dispone:

“Art. 83º. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.
(…)”

En virtud de lo anterior y atendiendo a los factores técnicos, jurídicos y financieros contemplados en el presente estudio previo, para llevar a cabo el proyecto descrito; no se requiere la contratación de conocimientos especializados de interventoría, puesto que el Distrito cuenta con funcionarios que poseen la experiencia e idoneidad para realizar la supervisión del presente contrato; toda vez que las actividades a desarrollar, son de competencia propia de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, pero que atendiendo a necesidades de inexistencia del personal en planta, se requiere llevar a cabo la presente contratación para el apoyo en su gestión.</td></tr>
<tr><td>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</td><td colspan="2">El plazo de ejecución será de cinco (05) meses, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>3.11 Liquidación del Contrato</td><td colspan="2">Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.</td></tr>
</table>

3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**DANIEL TRUJILLO TOVAR**
CARGO:	**SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES**

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Ambientales	Afectaciones ambientales a causa de inadecuadas prácticas o como resultado del proyecto mismo.	Imposición de sanciones, reclamaciones por parte de terceros y mayor onerosidad.	1	3	4	Bajo	Contratista	Evaluación del impacto ambiental, identificar prácticas o procedimientos inadecuados, uso racional de materiales, estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos.	1	2	3	Bajo	Sí	Interventor/ Supervisor	Desde el inicio del evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Reportes de la situación ambiental en los casos que haya lugar.	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Daños en las actividades ya ejecutadas del proyecto o riesgos para los trabajadores. 3. Posible suspensión del contrato. 4. Posibles sobrecostos del contrato.	3	3	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Permanente revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades del proyecto. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	2	3	5	Medio	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

5	4	3	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Externo	Externo	Externo	**Fuente**	
Selección	Selección	Ejecución	**Etapa**	
Económicos	Económicos	Económicos	**Tipo**	
Variación de la tasa representativa del mercado (TRM) superior al 10% al cierre del día límite para expedir adendas en el proceso.	Variación de la tasa representativa del mercado (TRM) menor o igual al 10% al cierre del día límite para expedir adendas en el proceso.	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
Impacto económico y desequilibrio financiero para el contratista	Impacto económico para el contratista	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	3	3	**Probabilidad**	
4	2	3	**Impacto**	
6	5	6	**Valoración del riesgo**	
Alto	**Medio**	**Alto**	**Categoría**	
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
Si bien los precios ofrecidos son fijos, si se presenta dicha variación, la supervisión del contrato y el contratista revisarán un posible reajuste del precios, contra evidencia probatoria a cargo del contratista, del sobrecosto incurrido por dicho concepto.	Los precios ofrecidos son fijos por lo que el contratista debe mantenerlos durante la ejecución del contrato. El contratista debe realizar las proyecciones de acuerdo con los datos históricos de la TRM y con el estudio del mercado, con el fin de que establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	Recopilación de comportamiento histórico de precios, revisión de las especificaciones técnicas del objeto con el fin de encontrar bienes o servicios sustitutos que no afecten en gran manera la ejecución	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	2	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
3	1	1	**Impacto**	
4	3	2	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
No	No	Sí	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Contratista/Entidad Estatal	Contratista/Entidad Estatal	Contratista/Interventor/Supervisor	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde la etapa de planeación	Desde la etapa de planeación	En la ocurrencia del evento	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Durante el periodo de vigencia del contrato, se coteja el comportamiento de la TRM en el proceso de adquisición total o parcial de la misma.	Durante el periodo de vigencia del contrato, se coteja el comportamiento de la TRM a fin de monitorear que se mantiene en el margen establecido donde no habría desequilibrio económico.	Análisis de precios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Mensual	Mensual	Mensual	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099 SA-CER756031

8	7	6	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Interno	Externo	Interno	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	Contratación	**Etapa**	
Financieros	Financieros	Económicos/Operacionales	**Tipo**	
Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Especificaciones técnicas/pliego de condiciones/términos de referencias/estudios previos deficientes o poco detallados de los bienes o servicios a contratar.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Incumplimiento de compromisos salariales que el contratista tenga con sus proveedores, empleados, subcontratistas, etc. 4. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	1. Proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, recibo de insumos, bienes o servicios no acordes con los requerimientos de la Entidad Estatal. 2. Posibles demanda de terceros. 3. Impacto en el equilibrio económico del contrato. 4. Retrasos en el proceso de selección o en la ejecución del contrato. 5. Aversión hacia el proyecto por parte de diferentes actores del sistema de compra pública.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	2	2	**Probabilidad**	
4	3	4	**Impacto**	
6	5	6	**Valoración del riesgo**	
Alto	Medio	Alto	**Categoría**	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	**¿A quién se le asigna?**	
1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con la Entidad Estatal en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1. Identificar políticas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que se aplican al contrato y asegurar su cumplimiento. 2. Elaboración y revisión de sólidos análisis de mercado donde se realice un amplio comparativo de precios entre por lo menos tres posibles contratistas, sumado a una revisión de históricos del objeto de vigencias anteriores y a una detallada de ficha técnica e especificaciones y sus implicaciones al momento de presentar la ofertas. 3. Mantener las partes interesadas informadas. 4. Informar a la industria con la mayor antelación posible y considerar la realización de una presentación del proyecto. 5. Publicación de todos los documentos del proceso en SECOP en las diferentes etapas contractuales, con el fin de dar a conocer a todos los interesados toda la trazabilidad del proceso de contratación y así promover la transparencia del mismo. 6. Desarrollar una planeación del proyecto en el nivel detalle apropiado.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
2	2	1	**Impacto**	
3	3	2	**Valoración del riesgo**	
Bajo	Bajo	Bajo	**Categoría**	
Sí	Sí	No	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de la etapa de planeación	Desde el inicio de la etapa de planeación	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Hasta liquidación de contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Seguimiento de las evidencias de pagos.	Comparación de las variables financieras del análisis de oferta con el comportamiento del mercado en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en finanzas que puedan afectar el contrato.	Supervisión del análisis de mercado, pliego de condiciones, estudios previos, etc., y control de la ejecución de los ítems requeridos según el objeto de contratación con la calidad requerida.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Mensual	En hito(s) de la contratación	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

11	10	9	**No.**	
General	General	Específico	**Clase**	
Externo	Interno	Interno	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	**Etapa**	
Operacionales	Operacionales	Financieros	**Tipo**	
Retiro, incapacidad temporal o permanente del prestador del servicio.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista o su equipo de trabajo durante la ejecución del contrato.	Incumplimiento o retrasos en el pago (salarios, honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales), por parte del contratista, a proveedores/subcontratistas en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto. 4. Lesiones o afectaciones que impliquen indemnizaciones a las personas afectadas.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Demanda/denuncias laborales. 4. Paros, huelgas, etc. por parte de los afectados. 5. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	2	2	**Probabilidad**	
2	3	5	**Impacto**	
4	5	7	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Medio**	**Alto**	**Categoría**	
Contratista	Contratista	Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. En los casos que aplique, mantener vigente el amparo de salarios e indemnizaciones laborales.	Iniciar los procesos administrativos para que el contratista cumpla con las obligaciones del objeto contractual.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	2	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
1	2	2	**Impacto**	
2	3	4	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
Sí	Sí	Sí	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Entidad Estatal	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez ocurrido los hechos	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Hasta liquidación de contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Seguimiento por parte del supervisor.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Diaria	Permanente	Cuando se presente el evento	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

14	13	12	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Interno	Fuente	
Ejecución	Contratación	Contratación	Etapa	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo	
El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso y/o el proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Retrasos en el proceso de contratación.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	1	Probabilidad	
5	2	2	Impacto	
6	3	3	Valoración del riesgo	
Alto	Bajo	Bajo	Categoría	
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las reparaciones requeridas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. Aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de la calidad del servicio.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato. 4. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	1	1	Impacto	
3	2	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	No	No	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Supervisor/Interventor/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez adjudicado el contrato.	A partir de la etapa de planeación.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Una vez se legalice contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Control permanente por parte del Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o postcontractual.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente y cuando se requiera en la etapa postcontractual	En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099 SA-CER756031

17	16	15	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Externo	Interno	Interno	**Fuente**	
Todas	Ejecución	Planeación	**Etapa**	
Regulatorios	Operacionales	Operacionales	**Tipo**	
Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten el proyecto o las condiciones para la adquisición o la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Retrasos o no liquidación del contrato por causas técnicas o jurídicas.	Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo o por valor de convenio que no satisface la expectativa del contratista.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del proyecto, bien o servicio lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1. Incumplimiento de los términos legales (artículo 60 de la Ley 80 de 1993) para liquidar y posible pérdida de competencia. 2. Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial.	1. No suscripción del contrato y/o declaratoria de desierto del proceso. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal (misión, objetivos y/o metas institucionales). 3. Posible costo social por la no ejecución del proceso de contratación; así como un costo de oportunidad que afectaría reputacional y económicamente a la Entidad Estatal.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
1	2	2	**Probabilidad**	
2	1	2	**Impacto**	
3	3	4	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	**¿A quién se le asigna?**	
1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del contrato. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	1. Seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato, documentación del cumplimiento de obligaciones técnicas y jurídicas. 2. Control del estado de los contratos en el que se registre información de cada contrato y se reporte la fecha de vencimiento de plazos y términos.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado y así garantizar la pluralidad de oferentes. 2. Seguimiento de cronogramas del proceso de contratación. 3. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
1	1	1	**Impacto**	
2	2	2	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
Sí	No	No	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Entidad Estatal/Contratista	Supervisor	Entidad Estatal	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde el inicio de la etapa de planeación/Entrada en vigencia de la norma	A partir del inicio del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Al terminar la ejecución del contrato.	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Seguimiento del cumplimiento normativo en vigencia.	Seguimiento por parte de la supervisión.	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad	Durante el término de ejecución del contrato y hasta el vencimiento del plazo conferido por la Ley para liquidar	Durante etapa de planeación	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099 SA-CER756031

20	19	18	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Interno	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Regulatorios/Operacionales	Tipo	
Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Demoras/falta de gestión en la entrega de información o permisos/autorizaciones (no ambientales) por parte de un tercero o de Entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobrecostos al proyecto.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Inconformidad de contratistas. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobrecostos al presupuesto del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	1	2	Probabilidad	
2	2	5	Impacto	
4	3	7	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Alto	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en la zona de influencia del proyecto con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia del proyecto y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Elaboración e implementación de planes de contingencia, por parte del contratista y seguimiento por parte del contratante.	Verificar los tiempos de respuesta de las Entidades públicas o terceros involucrados en el proyecto con el objeto de no perjudicar los tiempos de ejecución contractual.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	3	Impacto	
2	2	4	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Supervisor/Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen la ejecución del proyecto.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen la ejecución del proyecto.	Monitoreo de los tiempos establecidos para la gestión de los permisos.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

SC-CER103099 SA-CER756031

23	22	21	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Interno	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Tipo	
Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato. 4. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral. 4. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3	2	1	Probabilidad	
4	4	2	Impacto	
7	6	3	Valoración del riesgo	
Alto	Alto	Bajo	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
2	2	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	2	1	Impacto	
4	4	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno y ajeno al proyecto.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Diaria	Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099 SA-CER756031

26	25	24	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Tecnológicos	Tecnológicos	Operacionales/Financieros	Tipo	
Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Acciones de fraude en el manejo de recursos y/o insumos destinados al proyecto, ya sea en aspectos financieros, facturaciones o en la calidad y cantidad de materiales sin justificar.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Falta de integridad por parte del contratista. 2. Suspensión o terminación del contrato. 3. Incumplimiento total o parcial del contrato. 4. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectivas las garantías de cumplimiento.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	1	Probabilidad	
3	4	4	Impacto	
4	5	5	Valoración del riesgo	
Bajo	Medio	Medio	Categoría	
Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	Aplicación de las garantías de cumplimiento (declaratoria de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de multas y efectividad de la cláusula penal).	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	2	1	Impacto	
2	3	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal	Supervisor	Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Supervisión de cada una de las actuaciones de los participantes del proyecto.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual	Permanente	Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099 SA-CER756031

29	28	27	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Interno	Interno	Externo	**Fuente**	
Selección/Ejecución	Selección	Ejecución	**Etapa**	
Financieros	Económicos	Tecnológicos	**Tipo**	
Intereses particulares o favorecimiento a terceros para obtener la adjudicación del contrato.	Ofrecimiento económico con precios artificialmente bajos o por debajo del presupuesto oficial.	Obsolescencia tecnológica (equipos tecnológicos requeridos para la ejecución del contrato que se encuentren dañados o sean poco eficientes).	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Investigación penal y disciplinaria, no consecución del objeto contractual, declaratoria de inhabilidad sobreviniente. 2. Posible revocatoria del acto de adjudicación cuando este se haya obtenido por "medios ilegales". 3. Suspensión del contrato (objeto contractual inconcluso). 4. Demanda por parte de terceros.	Sobrecostos por parte de la Entidad Estatal y distorsiones del mercado.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	2	1	**Probabilidad**	
3	2	4	**Impacto**	
5	4	5	**Valoración del riesgo**	
Medio	Bajo	Medio	**Categoría**	
Entidad/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
Suscripción de compromiso anticorrupción por parte del proponente en el que manifiesta el conocimiento de la ley nacional y sus consecuencias, socialización con sus socios, colaboradores, trabajadores y agentes.	Solicitud de justificación de la oferta, aporte por parte del proponente de certificado de experiencia y ejecución de contrato.	Revisar la calidad de los equipos tecnológicos, verificando sus certificados de mantenimiento y calidad.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
3	1	2	**Impacto**	
4	2	3	**Valoración del riesgo**	
Bajo	Bajo	Bajo	**Categoría**	
Sí	No	Sí	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde inicio etapa de selección.	Desde la etapa de selección.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Hasta liquidación de contrato.	Selección del oferente o adjudicación.	A la terminación de la ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Evaluación durante el proceso de selección y ejecución del contrato.	Análisis comparativo de precios.	Verificación de la calidad y eficiencia de los equipos tecnológicos.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Permanente	Plazo del cronograma del proceso de selección	Permanente	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

32	31	30	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Externo	Externo	Externo	**Fuente**	
Selección	Contratación	Selección	**Etapa**	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	**Tipo**	
Riesgo de colusión, en el cual dos o más oferentes realizan acuerdos de manera fraudulenta con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular.	Reclamos de proponentes/terceros sobre la selección del oferente.	Declaratoria de desierto del proceso de selección.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Investigaciones disciplinarias y fiscales. 2. Errónea selección del contratista. 3. Poca participación de proponentes. 4. Se compromete el principio de selección objetiva y consecuentemente la calidad del contratista, generando la posibilidad de no cumplimiento de las obligaciones del objeto contractual según las condiciones técnicas requeridas.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Demanda de terceros. La estructuración y selección del proceso de contratación genera controversias que terminan en reclamaciones. 3. Pérdida en la integridad y confidencialidad de la información.	1. No cumplimiento de los requerimientos de la Entidad Estatal en los tiempos establecidos. No se satisface la necesidad que se requiere con el proceso de contratación. 2. Posible costo social por la no ejecución del proceso de contratación; así como un costo de oportunidad que afectaría reputacional y económicamente a la Entidad Estatal.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	2	2	**Probabilidad**	
4	2	3	**Impacto**	
6	4	5	**Valoración del riesgo**	
Alto	**Bajo**	**Medio**	**Categoría**	
Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	**¿A quién se le asigna?**	
1. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso. 2. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente. En caso que se considere, se puede involucrar a la Oficina de Control Interno y convocar a las veedurías ciudadanas. 3. Solidez en el estudio de mercado y adecuada redacción de los documentos del proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado. 4. Establecimiento de condiciones de selección que garanticen pluralidad de oferentes y seguimiento a las observaciones presentadas para realizar la denuncia oportunamente ante la autoridad competente.	1. Verificar que se haya establecido con claridad, precisión, sin ambigüedades y de acuerdo con los presupuestos legales, los requisitos habilitantes. Así como establecer si existen o no proponentes que cumplan con los mismos. 2. Identificar políticas y normas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que podrían aplicar al proceso de contratación y asegurar su cumplimiento. 3. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso. 4. Publicar oportunamente las respuestas objetivas y bien fundamentadas a las observaciones y reclamaciones.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado y así garantizar la pluralidad de oferentes. 2. Socialización del proceso de contratación y determinación de criterios de selección que permitan pluralidad de proponentes.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	2	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
2	1	1	**Impacto**	
3	3	2	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
No	No	No	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde el inicio de la etapa de planeación.	Desde inicio etapa de selección.	Desde inicio etapa de selección.	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Mediante un continuo seguimiento a los documentos del proceso y con comparaciones de las ofertas presentadas.	Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección, acompañando en todo momento la evaluación de las ofertas presentadas.	Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección, acompañando en todo momento la evaluación de las ofertas presentadas.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
En hito(s) de la contratación	Durante la etapa de selección	Durante la etapa de selección	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

35	34	33	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Externo	Fuente	
Planeación/Ejecución	Selección	Contratación/Ejecución	Etapa	
Operacionales	Regulatorios/Financieros	Operacionales	Tipo	
No guardar y/o preservar la confidencialidad de los datos personales de los clientes o empleados del arrendatario a los que tenga acceso en la ejecución del contrato.	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de optar por una modalidad de contratación no adecuada para el bien o servicio necesitado, seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de las condiciones, jurídicas, técnicas o financieras y/o requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna	Disolución del consorcio, unión temporal y/o empresas que contratan con la Entidad Estatal.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Violación de tratamiento de datos personales.	1. Declaración de desierta del proceso. 2. Investigaciones disciplinarias y fiscales. 3. Errónea selección del contratista. 4. Poca participación de proponentes.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Posible suspensión del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	1	Probabilidad	
2	5	5	Impacto	
3	6	6	Valoración del riesgo	
Bajo	Alto	Alto	Categoría	
	Entidad Estatal	Contratista	¿A quién se le asigna?	
	1. Conformar un equipo capacitado en todos los aspectos (jurídicos, técnicos, financieros, etc.) para evaluar las ofertas y seleccionar apropiadamente al contratista. 2. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente. 3. Establecimiento de condiciones de selección que garanticen pluralidad de oferentes. 4. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados, así como revisión de invitación para verificar que las mismas sean claras, precisas y no induzcan a error. 5. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso.	En caso de disolución del consorcio o unión temporal, el contratista deberá resolver la contingencia cediendo el contrato o la participación de alguno de los integrantes, sin afectar el desarrollo de la ejecución del contrato. En caso que no se pueda ceder, se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento y la Entidad realizará la liquidación unilateral del contrato e iniciará un nuevo proceso para terminar el objeto contractual.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
	3	1	Impacto	
	4	2	Valoración del riesgo	
	Bajo	Bajo	Categoría	
	No	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
	Desde el inicio de la etapa de planeación.	Desde el inicio del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
	Una vez se legalice contrato.	Hasta liquidación de contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
	Mediante la verificación de la formación y experiencia del equipo evaluador y revisión de estudios previos.	Seguimiento por parte del supervisor.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
	En la etapa de planeación y selección del contratista	Cuando se presente el evento	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099 SA-CER756031

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
36	General	Interno/Externo	Ejecución	Operacionales	Extensión del plazo. Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Atraso en el cumplimiento del contrato, a la no entrega de productos a tiempo.	3	4	7	Alto												
37	Específico	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos/Operacionales	Hurto del inmueble o el bien arrendado. Ocurre en los eventos del que trata el capítulo I del título VII de la Ley 599 de 2000 (Código penal).	La ocurrencia de los eventuales riesgos por hurto serán asumidos por quien los tenga en su custodia y en el caso que sea el arrendatario no asumirá ningún sobrecosto por la pérdida de materiales u otro implemento para la ejecución del contrato.	1	4	5	Medio												
38	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Se requieren adecuaciones, modificaciones y/o ajustes adicionales de obras menores y/o mobiliario, después de recibido a conformidad.	1. Adición de recursos para el reconocimiento económico de los mayores valores generados por los adicionales requeridos. 2. Retraso en la atención de las reparaciones. 3. Suspensión temporal o definitiva del contrato.	1 2 3			Bajo												

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf